

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A DESINCORPORAR Y DONAR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A DESINCORPORAR Y DONAR A TÍTULO GRATUITO DEL PATRIMONIO ESTATAL EL INMUEBLE DENOMINADO RANCHO ARROYO, MISMO QUE SE CONFORMA POR LOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS COMO RANCHO SANTA JULIA, LOTES 1 Y 3; RANCHO ARROYO Y RANCHO LA PALMA, FRACCIONES A, B Y C UBICADO EN LA LOCALIDAD MINA MÉXICO DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.

PRESIDENTE DIP. DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Buenas tardes a todos, esta Presidencia saluda y da la bienvenida a las diputadas y a los diputados que forman la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, agradecemos también la presencia de los representantes de los medios de comunicación que hoy que nos acompaña, al público que concurre a esta reunión, muchas gracias a todos y sean bienvenidos.

Para abrir la reunión y realizar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con todo gusto señor Presidente.

En atención a la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Señor Presidente, le informo que existe quórum y en consecuencia es procedente abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las trece horas con diez minutos del día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Comunique la Secretaria la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, la propuesta de orden del día de la reunión, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del gobierno del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal. En su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se autoriza a desincorporar y donar a título gratuito del patrimonio estatal el inmueble denominado Rancho Arroyo, mismo que se conforma

por los polígonos identificados como Rancho Santa Julia, lotes 1 y 3; Rancho Arroyo y Rancho La Palma, fracciones A, B y C ubicado en la localidad Mina México del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México presentada por el titular del Ejecutivo Estatal, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondientes.

3.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan indicarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Señor Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Con apego al punto número 1 del orden del día, la Presidencia refiere que con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México a desincorporar un predio de su propiedad a favor del Gobierno del estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, para favorecer el estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO. DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLAPA MOLINA. Honorable Asamblea...

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ARCEGA. Adelante diputado Jesús Antonio Becerril.

DIP. JOSÉ ANTONIO BECERRIL GASCA. Señor Presidente por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de la lectura del dictamen para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y lo resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ARCEGA. Quienes estén de acuerdo en la propuesta que ha hecho el compañero diputado Jesús Antonio Becerril Gasca sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿en contra?

SECRETARIO. DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLAPA MOLINA. La propuesta del diputado Jesús Antonio Becerril Gasca, la dispensa de la lectura ha sido aprobada por mayoría.

Honorable asamblea, la Presidencia de la LIX Legislatura, remitió la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al honorable ayuntamiento de Tultitlan Estado de México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, concluido el estudio de la iniciativa y suficientemente discutido por los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70,73,78,79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta del siguiente:

DICTAMEN

La iniciativa de decreto que nos ocupa fue presentada a la aprobación de la LIX Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con el estudio desarrollado informamos que la iniciativa de decreto propone que la Legislatura en uso de sus facultades, autorice al Honorable ayuntamiento de Tultitlan, Estado de México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Tultitlan, Estado de México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Gobierno del estado de México.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad Toluca de Lerdo capital del Estado de México a los 8 días del mes de diciembre del año 2016.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

Es cuanto señor presidente

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ARCEGA. Con base en lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO. DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLAPA MOLINA. Con todo gusto, la iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ARCEGA. Con apego al procedimiento legislativo ordinario la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con lo que se acompaña y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿si desean hacer uso de la palabra? De no sé así realizaremos la votación nominal, por lo que consulto ¿Si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto? Y solicitó a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si algún integrante de la Comisión Legislativa desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO. DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLAPA MOLINA. Le informó señor Presidente que registra su asistencia el señor diputado Roberto Sánchez Campos.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ARCEGA. Bienvenido diputado continuamos con la votación.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

La Presidencia da a conocer en cuanto al punto número 2 del orden del día e informa que con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracción VIII, XX, XXII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto, por el que se autoriza a desincorporar y a donar a título gratuito del patrimonio estatal el inmueble denominado Rancho Arroyo, mismo que se conforma por los polígonos identificado como Rancho Santa Julia, lote 1 y 3, Rancho Arroyo y Rancho la Palma fracciones A, B y C. ubicados en la localidad Mina México del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Con motivo del estudio de la iniciativa de decreto, fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto, que leerá la Secretaría, aquí cabe señalar que hubo ya alguna propuesta de los compañeros de la fracción del PAN, que han sido incluidas las modificaciones y que en el acuerdo

que traemos y hemos platicado, fijarán el posicionamiento y nos darán a conocer argumentos, fundamentos y demás motivaciones al término de la votación; pero sí sería precisar que fue una propuesta de la fracción del PAN, del diputado Gerardo Pliego.

Entonces, continúe la Secretaría.

SECRETARIO DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Con todo gusto señor Presidente.

Antes de darle lectura, quisiéramos agradecer también la presencia de nuestro señor amigo el diputado asociado Reynaldo Navarro.

Muchas gracias diputado por estar con nosotros.

En cumplimiento de lo acordado por la Presidencia de la Legislatura, la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, recibió para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se autoriza a desincorporar y donar a título gratuito, en favor del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, FIDEPAR, del patrimonio estatal, el inmueble denominado Rancho Arroyo, mismo que se conforma por los polígonos identificados como Rancho Santa Julia lote 1 y 3, Rancho Arroyo y Rancho la Palma fracciones A, B y C. ubicados en la localidad Mina México del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Agotado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y ampliamente discutida en el Pleno de la Comisión Legislativa nos permitimos presentar con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Titular del Ejecutivo Estatal presentó al conocimiento y aprobación de la Legislatura, la iniciativa de decreto motivo de este dictamen.

Con forme al estudio que llevamos a cabo desprendemos que la iniciativa de decreto propone autorizar a desincorporar y donar a título gratuito del patrimonio estatal el inmueble denominado Rancho Arrollo mismo que se conforma por los polígonos identificados como Rancho Santa Julia lote 1 y 3; Rancho Arroyo y Rancho la Palma fracción A, B y C, ubicado en la localidad Mina México, del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza a desincorporar del Patrimonio Estatal el inmueble denominado Rancho Arroyo mismo que se conforma por los polígonos identificados como Rancho Santa Julia lote 1 y 3; Rancho Arroyo y Rancho la Palma fracción A, B Y C, ubicado en la localidad Mina México, del municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México y donarlo a título gratuito a favor del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y zonas industriales en el Estado de México, FIDEPAR.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los ascendentes procedentes.

Dado en el palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO

ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIPUTADO JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.

SECRETARIO

PROSECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA
MOLINA.

DIP. ARACELY CASASOLA SALAZAR.

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL
GASCA.

DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA
SÁNCHEZ.

DIP. MARÍA POZOS PARRADO.

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias señor Secretario y con sujeción a lo establecido en artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Antes de la discusión del dictamen, la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto, fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Titular Del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. En observancia del procedimiento Legislativo Ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con lo que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

De no ser, así llevaremos a cabo la votación nominal por lo que pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si algún integrante de la comisión legislativa, desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. El dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular se declara su aprobatoria en lo particular.

Remita la Secretaría el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la aprobación de su presentación ante el Pleno Legislativo y conforme a lo acordado pediría a la Secretaría vamos a iniciar la lista de oradores para que hagan presentación de puntos de vista de posicionamientos, tanto individual o de fracción y nada más nos vallan indicando los diputados y las diputadas quienes harán uso de la palabra.

El diputado Gerardo Pliego, la diputada Araceli Casasola, el diputado ¿alguien más? No, a la diputada María Fernanda Rivera y el diputado Sámano Peralta y damos también la bienvenida al diputado Francisco Vázquez que nos acompaña gracias y al diputado Antonio López por acompañarnos y bueno y ya le dimos la bienvenida al diputado Reynaldo Navarro, nuestro amigo por esta Presidencia, igual agradece su presencia como asociado de esta comisión.

Continúa entonces la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Le informo señor Presidente que se registraron de la siguiente forma, como número.

- 1.- El diputado Gerardo Pliego Santana.
- 2.- La diputada Aracely Casasola Salazar
- 3.- Diputada María Fernanda Rivera Sánchez.
- 4.- El diputado Miguel Sámano Peralta.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Bien, tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Pliego Santana.

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Muchas gracias Presidente.

Antes de, quisiera hacer ahí unos comentarios hoy en días pasados, hemos aprobado el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, donde se han aprobado un presupuesto a ejercer de 260 mil millones de pesos que con respecto al Presupuesto del 2016 este se incrementó en 39 mil millones de pesos, nosotros consideramos que no es necesario que el Gobierno del Estado, pueda desprenderse de un inmueble con esas características de 188 hectáreas, un poco más de un millón 881 mil metros cuadrados, considerando que hoy en el Estado de México de acuerdo a datos del CONEVAL, se tiene una población del 49.6% de pobreza y el 7.2% de pobreza extrema, y la generación de empleo hoy bajo un esquema de crisis economía que se está y se prevé que se presente en el siguiente año.

Donde según datos del INEGI en el 2015 la tasa de desempleo en el Estado de México representa el 5.6%, bajo estos argumentos nosotros en la Fracción del Partido Acción Nacional, consideramos que este inmueble debe de ser destinado para la generación de empleo que hoy se requiere y se necesita en el Estado de México, por eso la propuesta de que este inmueble sea donado a título gratuito al Fideicomiso de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, recordemos que en el Valle de Toluca la población es superior a 2 millones de habitantes y las superficies de esta magnitud son escasas de encontrar para establecer parques industriales.

Recordemos que el ultimo parque industrial que se dio aquí en la zona del Valle de Toluca, es el Parque del Cerrillo que hoy están agotadas, lugares para el establecimientos de estos parques industriales, celebro y celebramos ampliamente que este inmueble sea dedicado a la construcción de un parque industrial, que seguramente estará generando muchos empleos que necesitamos los mexiquenses.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALARZAR. Muy buenas tardes compañeros diputados, con su permiso Presidente.

Pues miren nuevamente, compañeros de los medios de comunicación que nos acompañan muy buenas tardes.

No hay claridad nuevamente en el objetivo de esta iniciativa y nos vamos a encontrar con el mismo caso de lo que paso en Metepec, la última sesión que tuvimos en esta Comisión, tenemos una iniciativa que originalmente se manifiesta para ser enajenado y hoy con la propuesta del diputado Gerardo, que me parece correcto lo que comenta diputado, pero a mí sí me gustaría que fuésemos por partes y aclaremos la situación.

Yo vote, mí Grupo Parlamentario vota en contra de está desincorporación del Rancho del Arroyo que se encuentra ubicado en el Municipio de Almoja de Juárez, esto en virtud de que no se han cumplido con los supuestos establecidos en la Ley de Bienes del Estado y sus Municipios y no lo hemos visto nosotros, no lo hemos visto porque en cada enajenación, cuando se habla de enajenación, cuando son donaciones les digo mi Grupo Parlamentario lo primero que apoya es educación, salud, siempre y cuando sea para hospitales, escuelas no hay ningún problema, ahorita la iniciativa que se presentó la pasada asamblea, nos habla de una enajenación, ahorita tiene la propuesta el diputado Gerardo de que se done a un fideicomiso, y que bueno porque tu punto de vista diputado, y con todo respeto, dices, para que haya un desarrollo económico para los mexiquenses más trabajo, más, etcétera, pero mira precisamente en estos minutos sobre el Internet, tu fideicomiso y su función principal es promover la venta de renta de lotes y naves industriales.

Yo nuevamente insisto, no hay transparencia, todo estamos aquí al cuarto para la hora en este recinto, estamos hablando ahorita de que ya no es enajenación y estamos a menos de diez minutos de haber iniciado esta sesión y ya lo vamos a donar a un fideicomiso.

Entonces, voy por el siguiente punto, precisamente porque no se cumplen los supuestos establecidos en la Ley de Bienes del Estado y de sus Municipios, tales como son:

Punto número 1. El dictamen que tiene que presentar la Secretaría de Desarrollo Urbano justificando el motivo por el cual dicho predio no puede ser ocupado para fines de carácter público en beneficio de los mexiquenses, estoy hablando algo que dice la ley, que es algo lo que tenemos que tener nosotros, previo antes de tomar una decisión de poder desincorporar, donar, enajenar o cualquiera que sea el motivo de éste.

Punto número 2. Tampoco se presenta un evalúo por parte del Instituto de Formación e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México para poder saber el valor real de dichos predios que se pretenden enajenar.

Tú lo acabas de decir, muy cierto, más de un millón de metros cuadrados.

Número 3. No se presenta por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, el dictamen fundado y motivado por el cual se pretende enajenar dichos predios, ahora donar y el beneficio que pretende obtener para los mexiquenses.

Y no se adjudica el valor catastral, obviamente.

4. El más importante que viene plasmado en el artículo 22 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios, el cual es el siguiente, los bienes del dominio público son inalienables e imprescriptibles e inembargables.

Entonces, nuevamente volvemos a tener exactamente hoy que tenemos nuestra sesión en unas cuantas horas más, aprobar dichas desincorporaciones, veníamos inicialmente con un estudio de enajenación, ahorita con una propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que sea una donación para un fideicomiso donde no tengo el antecedente, diputado o alguien que me explique aquí que nos digan, porque esto es lo que acabo de sacar ahorita de internet, a qué se dedica este fideicomiso, cuál va a ser su función porque aquí dice promover la venta de renta de lotes y ventas industriales y todo eso se da a que no hay transparencia, no hay...y de ahí se vienen las malas interpretaciones nuevamente, de saber que se va dar un mal uso, como lo que pasó en el predio que también mi grupo parlamentario aprobó en...votó en contra, precisamente por esta claridad, porque no tenemos estos dictámenes, estos estudios previos antes de tomar una decisión, ¿por qué donarlo?, ¿por qué enajenarlo?

Muchas gracias, es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Continúa en uso de la palabra la diputada María Fernanda Rivera Sánchez.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Muchas gracias Presidente.

Compañeros diputados y medios de comunicación que nos acompañan.

Precisamente para la fracción del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es sumamente importante y reiteramos la responsabilidad en materia legislativa que tenemos, por eso el planteamiento de mi compañero Gerardo Pliego de proponer el que sea una donación y no enajenación, como originalmente veía en el proyecto del ejecutivo.

Creemos y coincidimos en la exposición de motivos y ya lo planteaba atinadamente el diputado Pliego, de la función social que podría realizar este espacio amplio y contundente en cuanto a extensión, y si nos llamaba la atención el que no había una claridad o reglas específicas para la enajenación como hemos pedido de manera reiterada que en otros dictámenes se incluyeran.

Por eso consideramos relevante que se cambiara la naturaleza de la propuesta, que fuera una donación y no enajenación porque cumple con esa finalidad social.

Ahora quisiera recalcar también en este tenor que precisamente, Acción Nacional sea promover de la transparencia hay que recordar que los fideicomisos públicos conforme a la Ley

de Transparencia aprobada por esta Legislatura, son sujetos obligados y por lo mismo aunque tengan claramente sus fines establecidos sus fines que pudiera ser la renta o enajenación de predios como bien lo señala la diputada Araceli, por transparencia tiene que existir toda la información de carácter público sobre esas acciones y fines que realiza el fideicomiso público, por esas razón creemos que se encuentra garantizado legalmente esta cuestión de rendición de cuentas y de transparentar esa posible utilización de recursos, y haríamos un llamado precisamente al órgano garante, para que cumpla con sus atribuciones de dar seguimiento conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para evitar cualquier acto de corrupción y definir claramente pues los fines que tenga este predio dado en donación a este fideicomiso específicamente para los fines señalados desde la exposición de motivos.

Es cuanto, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ARCEGA. Por último nuestro amigo el diputado Miguel Sámano Peralta tiene el uso de la palabra.

DIP MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias Señor Presidente.

Compañeras diputadas, señor coordinador, señores diputados asociados, compañeros integrantes la desincorporación de bienes inmuebles constituye un instrumento jurídico fundamental, para los diferentes ámbitos de gobierno, ya que permite atender diversas necesidades institucionales y sociales, precisamente las propuestas que hoy hemos analizado son de suma importancia, porque contribuyen al fortalecimiento de dos rubros sensibles para la sociedad mexicana, como son el acceso a la procuración de justicia y el fomento de la economía, por ello es que en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos a favor de ambas propuestas, considerando los beneficios que ofrecerán a los habitantes del Valle de México y del Valle de Toluca, respectivamente, por una parte se regularizará la situación jurídica del predio donde actualmente se ubica el Centro de Justicia de Tultitlan, en respaldo de la Procuraduría General de Justicia y próximamente Fiscalía, por otra parte con la donación del Rancho Arroyo en favor del fideicomiso para el desarrollo de parques y zonas industriales en el Estado de México, se contribuirán a la reactivación económica de un inmueble que actualmente se encuentra en desuso, así como se fomentaran las actividades productivas y la creación de nuevos empleos en la región, por ello compañeras, compañeros es que reiteramos nuestra disposición, para sumarnos a dichas iniciativas.

Señor Presidente sería cuanto en mi participación.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLAPA MOLINA. Le informo Señor Presidente que los asuntos del orden del día han sido desahogados.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ARCEGA. Registre la Secretaria la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLAPA MOLINA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ARCEGA. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las 13 horas con 43 minutos, del día jueves 8 de diciembre del año 2016, y solicita a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión, y muchas gracias quienes nos han acompañado, los diputados también asociados y quienes están aquí con nosotros muchas gracias.